

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

SUMINISTRO, DOTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE ORDEÑO, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS VETERINARIOS.

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante Resolución No. 236 del 31/05/2022

Nombre del Proyecto: "Adecuación de un centro de acopio lechero, con la dotación de maquinaria y equipos, encaminados al fortalecimiento de la actividad productiva de los pequeños y medianos ganaderos de la Asociación de Productores Campesinos del municipio de Tame. APC - TAME"

Objeto del futuro contrato: *"Suministro, dotación y entrega de equipos de ordeño, elementos de aseo y limpieza, productos veterinarios para el fortalecimiento de la actividad productiva agropecuaria en la ejecución del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución No. 236 del 31/05/2022 conforme a las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el marco lógico del proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo".*

Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME – APC NIT.901.022.372 - 8.

Valor del presupuesto oficial estimado: DOSCIENTOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (201.206.000).

Forma de pago: Tres (03) pagos de la siguiente manera: un primer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo, pólizas del buen y correcto manejo del anticipo y certificado de cuenta, un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato previa contra entrega del total de los productos y tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato la liquidación y cumpliendo las obligaciones pactadas, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

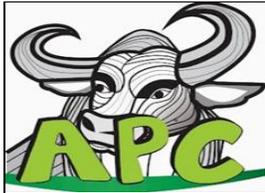
Plazo del contrato: El proponente seleccionado tendrá un plazo de tres (3) meses para la entrega de los insumos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural o jurídica, consorcios, uniones temporales que se encuentre interesada en presentar oferta para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado.

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida, para su posterior aceptación o no por parte de la Organización Beneficiaria del **APC - TAME** y la eventual contratación de los bienes y/o servicios que según las reglas aplicables se describen a continuación, :

1. GENERALIDADES:

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado “ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO LECHERO, CON LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TAME APC – TAME.”

Aprobación, soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la Resolución No. 236 del 31/05/2022.

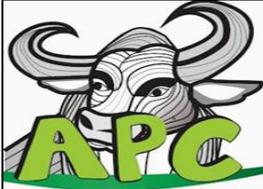
De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 004, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Idioma

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español.

1.1 Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 07 y en la cartelera de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME (APC – TAME) ubicada en LA **CASA COMUNAL VEREDA BABAICA TAME, ARAUCA, y en la cartelera del municipio de Tame, departamento de Arauca.** Por un término de cinco días (05) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

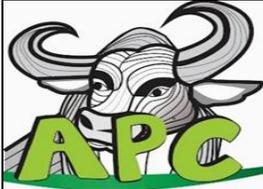
1.2 Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. Valor agregado – servicios adicionales si a ello hay lugar
11. Servicio postventa, de ser requerido.
12. Propuesta económica

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión se reflejará en el acta de reunión del comité respectivo.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la propuesta de los bienes y/o servicios a adquirir, ya que no pueden realizarse pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas.



1.3 Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente. En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

1.4 Subsanaciones

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (05) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, sin pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

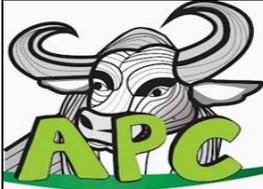
Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Causales objetivas de rechazo:

1. La no presentación de garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas.
2. Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial estimado.



3. Si las ofertas no son remitidas a todos y cada uno de los correos indicados en los términos de referencia.
4. Si la propuesta técnica difiere de las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas previstas en los términos
5. Si la sumatoria de los contratos aportados para validar su experiencia técnica es inferior al presupuesto oficial del proceso de selección.
6. Que, al momento del cierre, el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, no cumplan con una de las condiciones establecidas. Así como presentar gravámenes de cualquier tipo.
7. La presentación de la oferta por fuera de la hora y fecha indicada para el cierre del proceso.
8. La falta de la carta de presentación de la propuesta o el no diligenciamiento de alguno de los formatos anexos o diligenciamiento parcial.
9. El cumplimiento parcial o no cumplimiento de los requisitos adicionales.
10. La presentación de varias ofertas por un mismo oferente.
11. Evidencias de confabulación entre varios oferentes para favorecer una propuesta.
12. Errores que no permitan identificar el cumplimiento del total de los requisitos para la presentación la propuesta, ejemplo: no establecerse explícitamente si el valor incluye o no el IVA, incluye o no transporte, no constituir las pólizas requeridas si es del caso, entre otras.
13. Superar el presupuesto establecido en el plan operativo de inversiones (POI) para el componente de, equipos, herramientas e insumos
14. La no subsanación de los documentos susceptibles de subsanación si es el caso de requerir algún oferente dentro del plazo estipulado para tal fin por el CTGL.
15. Omitir o diligenciar parcialmente los formatos anexos a estos términos, y no encontrarse debidamente firmados.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación, y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, los integrantes del CTGL y el representante de la Vicepresidencia de Gestión Contractual de La Agencia de Desarrollo Rural evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** (experiencia solicitada).
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable**.

2. FACTORES DE PONDERACIÓN:



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

Verificado el cumplimiento de los requisitos de idoneidad del contratista, los requisitos para la validez de la oferta y las especificaciones técnicas solicitadas, se escogerá la oferta en función de los siguientes factores:

- **Idoneidad** (mayor experiencia a la mínima exigida).
- **Calidad** (Mejoría en la calidad de los bienes a adquirir con mayores especificaciones técnica a las mínimas exigidas)
- **Precio** (menor valor al presupuesto disponible).

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:	Puntuación:
Idoneidad: Mayor experiencia a la mínima exigida	30%
Calidad: Mejoría en la calidad de los bienes a adquirir con mayores especificaciones técnica a las mínimas exigidas	60%
Precio: Menor valor ofertado	10%
TOTAL:	100%

*La puntuación de cada factor de escogencia se asignará únicamente a la oferta más alta en cada uno. Es decir, se asignará un 30% a la oferta que demuestre mayor experiencia la mínima exigida, 60% a la que ofrezca mayores especificaciones técnicas a las mínimas exigidas y 10% a la oferta que presente el precio más bajo. El CTGL del PIDAR tendrá en cuenta para su decisión a la oferta que cumpla con la mayor puntuación.

Muestra de bienes ofertados:

Previo a la suscripción de contrato, el oferente que resulte seleccionado presentará a la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME – “APC – TAME” NIT. 901.022.372 - 8** una muestra y/o relación de marcas de la variedad de productos ofertados, para que el Comité del PIDAR y APC - TAME verifiquen las condiciones físicas de estos y determinen su conformidad con la calidad, tamaño y características de los mismos.

3. IDENTIFICACIÓN DEL LOS BIENES QUE REQUIEREN:

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

Los siguientes son los bienes que requieren por parte de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8** para la ejecución del **PIDAR**, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante **Resolución No. 236 del 31/05/2022**:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	Equipo analizador de leche multiparámetros	Equipo	1,00
2	Bomba de recepción para bombeo de leche	Equipo	2,00
3	Equipo de ordeño híbrido	Equipo	18,00
4	Detergente ácido	Galón	10,00
5	Detergente neutro	Galón	10,00
6	Dotación para el operario del centro de acopio	Unidad	2,00
7	Amonio cuaternario de quinta generación	Galón	2,00
8	Compuesto para presellado de pezones	Galón	25,00
9	Toallas de papel para secado de pezones	Paquete	25,00
10	Yodo	Frasco	25,00

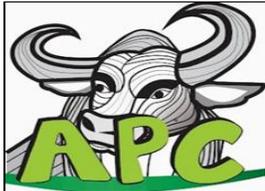
El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
21000000	21100000	21101900	21101908	Tanques refrigeradores de leche
21000000	21100000	21101900	21101901	Ordeñadoras
20000000	20140000	20142000	20142903	Tanques de acero
41000000	41110000	41113000	41113042	Analizador de leche
40000000	40150000	40151500	40151577	Bombas de lechada
12000000	12350000	12352300	12352314	Sulfato de amonio
41000000	41100000	41103200	41103206	Detergentes de lavado para laboratorios
42000000	42130000	42131700	42131707	Vestidos o cascos o máscaras faciales o accesorios de aislamiento de cirugía
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131800	47131804	Limpiadores de amoníaco
47000000	47130000	47132100	47132101	Kit de limpieza industrial
52000000	52120000	52121700	52121704	Toallas para mano

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
46000000	46180000	46181600	46181604	Botas de seguridad
86000000	86100000	86101500	86101501	Formación profesional para la agroindustria

4. FICHA TÉCNICA DEL LOS BIENES QUE SE REQUIEREN:

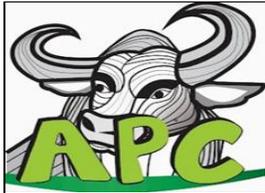
A continuación, se presenta la ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Equipo analizador de leche multiparámetros, basado en tecnología de ultrasonido, posee memoria interna, lo cual permite guardar datos de proveedores, litros recibidos, resultados de análisis, registros diarios, semanales, y mensuales, Equipado con puerto USB externo para tomar banco de datos con Flash Drive e importarlos a una PC. Analiza 50 muestras por hora incluyendo el ciclo de limpieza, Impresora incorporada, Pantalla LCD, Bomba peristáltica, Memoria para las ultimas 500 mediciones 1xUSB conexión para PC 1xRS232 conexión para PC. Teclado incluido para ingresar datos, (proveedor, litros etc. No requiere de calibración periódica, Nuevo sensor ultrasónico para mayor precisión y repetitividad entre muestras, Menú Bilingüe.	Equipo	1,00
2	Bomba de recepción para bombeo de leche	Equipo	2,00
3	Equipo de ordeño híbrido, Equipo de ordeño híbrido con cantinas de aluminio de 40 litros. (Motor eléctrico de 1.5hp y gasolina de 6.5hp, 2 unidades de ordeño, bomba de vacío de 450 litros, mangueras y accesorios del equipo). Instalación y capacitación incluida en el valor.	Equipo	18,00
4	Detergente ácido	Galón	10,00
5	Detergente neutro	Galón	10,00
6	Dotación para el operario del centro de acopio, comprende gorra blanca en dril, overol en tela antifluido color blanco, botas punta de acero blancas y caja de tapabocas desechable x 50 unidades).	Unidad	2,00
7	Amonio cuaternario de quinta generación	Galón	2,00
8	Compuesto para presellado de pezones	Galón	25,00
9	Toallas de papel para secado de pezones (paquete x 100 unidades)	Paquete	25,00

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10	Yodo	Frasco	25,00

Entregas:

La entrega de los bienes y/o servicios deberán realizarse en el centro de acopio del municipio de Tame, que sea indicado por APC - TAME. Los horarios de entrega deberán ser concertados con APC - TAME por lo menos con 10 días de antelación a la misma.

Se informa a los interesados en presentar ofertas, que los bienes y/o servicios a adquirir los deberán distribuir y entregar en centro de acopio en proporción al número de beneficiarios que se describen enseguida:

SUPERVISION

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor del proyecto por parte de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la Agencia de Desarrollo Rural, el Comité Técnico de Gestión Local y el Supervisor del contrato verificarán las siguientes obligaciones:

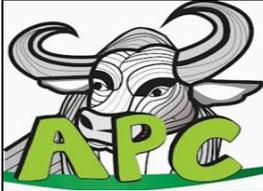
5.1 Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato y con los términos de referencia, dentro del plazo establecido en los mismos.
2. Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
3. Cumplir con la entrega de la cosa vendida, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
4. Entregar los bienes en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en el contrato.
5. Cumplir todas las instrucciones que le brinde APC - TAME, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
6. Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



7. Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
8. Responder por la garantía legal de la cosa vendida, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a APC - TAME.
9. Definir un canal de contacto con APC - TAME para la coordinación de la entrega.
10. Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por APC - TAME, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
11. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato hasta el lugar de ejecución del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR).
12. Asumir directamente el valor y la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a APC - TAME.
13. Entregar los bienes contratados: a la hora, en la fecha y lugar pactado.
14. Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que APC - TAME pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
15. Informar de inmediato a APC – TAME cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas en el contrato. y mantenerlas vigentes durante toda la ejecución del mismo, de conformidad con la normatividad vigente a favor de la APC - TAME
17. Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes objeto del contrato si a ello hay lugar.
18. Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
19. Permitir la inspección previa de los bienes y/o servicios objeto del contrato, con el fin de realizar el proceso de pesaje y verificación de cumplimiento de características técnicas.
20. Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
21. Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
22. Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

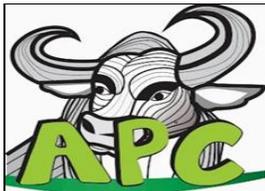
5.2 Obligaciones del Contratante.

1. Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello Recibir los bienes objeto de compraventa.

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

2. Realizar la verificación de la entrega de los bienes.
3. Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
4. Disponer de un lugar en condiciones óptimas que garanticen el adecuado manejo del descargue y entrega de las herramientas en sitios de entrega.
5. Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
6. Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describe el **presupuesto oficial** y la **cantidad de bienes y/o servicios requeridos** para ejecución del PIDAR. El oferente deberá indicar el monto de su oferta para cumplir con la entrega del total de estos bienes y/o servicios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipo analizador de leche multiparámetros	Equipo	1,00	11.000.000	11.000.000
2	Bomba de recepción para bombeo de leche	Equipo	2,00	2.985.200	5.970.400
3	Equipo de ordeño híbrido	Equipo	18,00	9.556.000	172.008.000
4	Detergente ácido	Galón	10,00	60.000	600.000
5	Detergente neutro	Galón	10,00	30.000	300.000
6	Dotación para el operario del centro de acopio	Unidad	2,00	208.000	416.000
7	Amonio cuaternario de quinta generación	Galón	2,00	620.000	1.240.000
8	Compuesto para presellado de pezones	Galón	25,00	240.000	6.000.000
9	Test de mastitis (tabla más reactivo)	Unidad	30,00	70.000	2.100.000
10	Toallas de papel para secado de pezones	Paquete	25,00	25.000	625.000
11	Yodo	Frasco	25,00	40.000	1.000.000
VALOR TOTAL PROYECTO					201.206.000

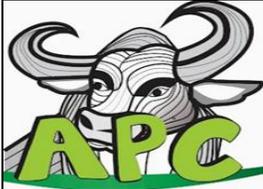
NOTA: Si el valor total de la oferta presentada sobrepasa este presupuesto oficial, la misma incurrirá en **causal de RECHAZO**.

7. FORMA DE PAGO

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



Tres (03) pagos de la siguiente manera: un primer pago, correspondiente al 30% del valor total del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo, pólizas del buen y correcto manejo del anticipo y certificado de cuenta, un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato previa contra entrega del total de los productos y tercer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato la liquidación y cumpliendo las obligaciones pactadas, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

El pago de los bienes y/o servicios que sean adquiridos lo realizará la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8** una vez:

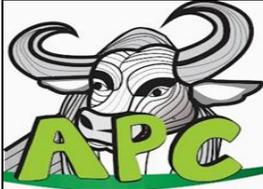
1. La Asociación **APC - TAME** emita un recibo de los bienes a entera satisfacción.
2. El Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del **PIDAR**, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante **Resolución 236 del 31/05/2022**, verifique dicha entrega y autorice el respectivo pago.
3. El PROVEEDOR cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA SA, en cumplimiento del CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 043 - 2022 - **ADR - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME**. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.

Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para la compraventa de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará los pagos en la forma establecida en el mencionado contrato. El número de pagos estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago seguridad social firmada por contador y/ o revisor fiscal y/o representante legal.
- e) Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los



pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

f) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

g) Se entregará un valor anticipado equivalente al 30% del valor total del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo, pólizas del buen y correcto manejo del anticipo y certificado de cuenta.

h) Se hará un segundo pago parcial del 50% del valor total del contrato previa aprobación y entrega total de los productos.

i) Un pago final por el 20% a la liquidación y cumpliendo las obligaciones pactadas, previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y del recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL del mismo.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.

Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su OFERTA, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a la Asociación de Productores Campesinos de Tame a verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1). **No subsanable**.
- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la Asociación de Productores Campesinos de Tame (anexo 2). **Subsanable**
- Documentos Jurídicos.
- Documentos Técnicos.
- Propuesta Económica.
- Capacidad financiera.

8.1 Documentos Jurídicos.

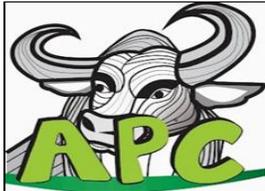
- Certificado de existencia y representación legal debidamente expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria. **Subsanable**

- En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525

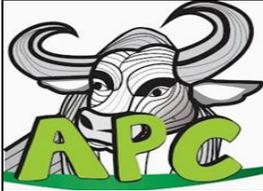


estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección. b) La duración de la sociedad no será inferior a dos (2) años. **Subsanable**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. **Subsanable**
- Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. **Subsanable**
- Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta
- (30) días contados a partir de la fecha de selección. **Subsanable**
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. **Subsanable**
- Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato. **Subsanable**

8.2 Documentos Técnicos.

- El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo tres (3) certificaciones de ejecución de contratos o facturas de ventas ejecutados, que la sumatoria de ellos tenga un valor igual o superior al cien por ciento



(100%) del valor de la propuesta a contratar y cuyo objeto o en su alcance sea similar a la del objeto de la presente selección. **Subsanable**

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información suficiente que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

8.3 Propuesta Económica.

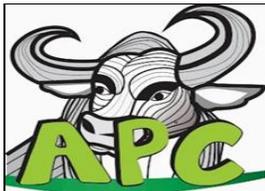
Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. (Anexo 1) **No Subsanable**

Así mismo deberá tener en cuenta que:

- Asociación de Productores Campesinos de Tame no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a todo costo.
- La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos. Dentro de la misma deberá incluirse IVA y demás impuestos, tasas y/o contribuciones a que haya lugar. Así mismo, deberá incluir el costo de los gastos de desplazamiento del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto y demás costos que se incurran para la celebración del contrato.
- Adicionalmente, el proponente deberá indicar en su oferta el nombre comercial del producto ofrecido y la empresa fabricante. Así mismo, deberá remitir una ficha técnica comercial específica que describa las características del producto ofrecido (ficha técnica con que se comercializa el producto normalmente en el mercado). Esta ficha técnica deberá cumplir como mínimo con la descripción de la ficha técnica contenida en el presente documento.

8.4 Capacidad Financiera.

Para la verificación de la capacidad financiera, los proponentes (persona natural, jurídica y los miembros del Consorcio o unión temporal) deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2022, información que será extraída de acuerdo al RUP vigente y en firme (con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación). En todo caso se tendrá en cuenta lo establecido en el decreto 579 de 2021. **No Subsanable**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Versión 01 agosto/22

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 620 del Estatuto Tributario, el proponente debe anexar fotocopia legible de la Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios del año que corresponda a la información financiera registrada en el RUP. En caso de que el oferente haya actualizado su RUP con información financiera al mejor año fiscal de los últimos tres (3) años según calendario tributario, pero no haya declarado renta de esa vigencia por no haberse vencido el plazo para presentar la declaración establecido en el calendario tributario, deberá manifestarlo por escrito dejando constancia de su fecha límite para declarar. En todo caso, si el término para presentar la declaración de renta es anterior a la fecha de cierre del proceso, para participar en la presente convocatoria deberá presentar la declaración de renta del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 583 del Estatuto Tributario, la Declaración de Renta y/o declaraciones deberán indicarse en la oferta que son sujetos de reserva legal.

Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta, en reemplazo de este documento debe anexar: Una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el Representante Legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural.

La ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 70% de presupuesto del proyecto
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 3.5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,28
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 3,2 y/o indeterminado

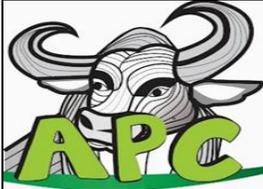
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,12

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Mayor o igual 0,10

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como no habilitada, por lo tanto no continúa el proceso de selección.

NOTA. El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Documentos de conformación del consorcio o unión temporal:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento del Beneficiario.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
7. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la participación mínima de sus integrantes debe ser como mínimo del 40% con el ánimo de garantizar la idoneidad de cada uno de los miembros de las formas asociativas.

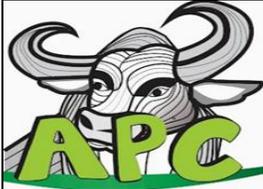
NOTA: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o está organizado en cualquier forma organizativa debe acreditar su capacidad financiera y organizacional con la suma aritmética de los valores del indicador de cada uno de los integrantes, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Para el indicador de Razón de cobertura de intereses, puede haber proponentes que no presentan obligaciones financieras y, por consiguiente, no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0); en este caso no sería posible calcular el indicador. En

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



consecuencia, para la entidad contratante, el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Multas, Sanciones Apremios, y Declaratorias de Incumplimiento Contractual.

El proponente que haya sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, incurrirá en causal de rechazo.

Nota: El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los bienes y/o servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir a favor de la organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8.), una póliza de seguro legalmente constituida en el país que ampare:

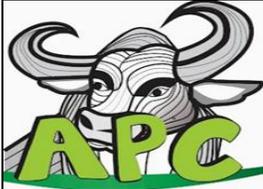
Garantía de seriedad de la oferta:

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán presentar una garantía de seriedad de las mismas que ampare a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8), con las siguientes características:

Amparos: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir el daño emergente derivado de los siguientes incumplimientos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento, por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso de requerirse la misma.

Vigencia: La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de no requerirse la garantía de cumplimiento, hasta la firma del contrato. Lo



anterior, sin perjuicio del deber de ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue.

Valor Asegurado: Debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Se entiende que la garantía de seriedad de la oferta tendrá un carácter sancionatorio y que, al momento de la reclamación, el contratante debe recibir de la aseguradora la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura. Perjuicios que desde ya se estiman en un monto correspondiente al valor asegurado, esto es, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.

Garantía de buen manejo del anticipo:

La garantía de pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera.

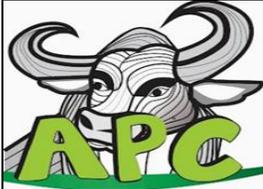
Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8) de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de cláusula penal.

Vigencia: Hasta la liquidación del contrato.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:

La garantía de calidad de los bienes y/o servicios precave los posibles perjuicios que pueda sufrir EL CONTRATANTE (ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, con sigla APC TAME, NIT.901.022.372 - 8) cuando se presenten vicios en el objeto contratado, que no fue posible detectar al momento de la entrega de los trabajos y que inciden en el cumplimiento de los fines previstos.

Se exigirá al oferente la constitución de una póliza de seguro con las siguientes características:

Amparos: Riesgos post contractuales de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios adquiridos.

Vigencia: Por el termino de duración del contrato Dos (02) años, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Valor Asegurado: Igual al 20% del valor total del contrato.

10. CRONOGRAMA

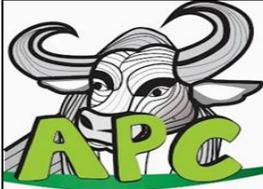
El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	17/05/2023 8:00 AM	24/05/2023 5:00 PM	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co . Además, en: <ul style="list-style-type: none">• La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7• La Alcaldía del domicilio de la Organización• La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

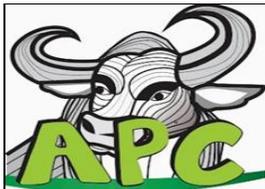
Versión 01 agosto/22

Recepción de ofertas	23/05/2023 8:00 AM	24/05/2023 5:00 PM	<p>A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, so pena de rechazo de la oferta):</p> <p>apctame@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co jakeline.estupinan@adr.gov.co</p> <p>Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte.</p> <p>Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones.</p> <p>En el asunto del correo se debe escribir lo siguiente:</p> <p>Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número.</p> <p>En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente:</p> <p>No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.</p>
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	25/05/2023 8:00 AM	30/05/2023 5:00 PM	<p>Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L.</p> <p>(Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)</p>
Publicación de resultados	31/05/2023 8:00 AM	01/06/2023 5:00 PM	<p>Página Web de la Agencia www.adr.gov.co, en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.</p>
Suscripción de contrato	02/06/2023 8:00 AM	09/06/2023 5:00 PM	<p>En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)</p>

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

Atentamente,

LUZ MELVI CORDERO VANEGAS

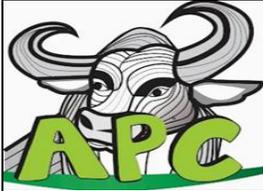
C.C. N° 68.302.521 de Tame

Representante Legal APC TAME

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

ANEXO 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Fecha,
SEÑORES
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME
E. S. D.

Referencia: *Suministro, dotación y entrega de equipos de ordeño, elementos de aseo y limpieza, productos veterinarios para el fortalecimiento de la actividad productiva agropecuaria, conforme las condiciones definidas en la presente convocatoria en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, de tipo Asociativo cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural, mediante la Resolución No. resolución 236 del 31/05/2022*

Yo , mayor de edad y vecino(a) de , actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para el **SUMINISTRO, DOTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE ORDEÑO, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO “ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO LECHERO, CON LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TAME APC – TAME”.**

1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

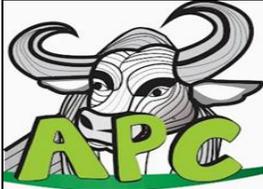
Nos comprometemos a REALIZAR EL **SUMINISTRO, DOTACIÓN Y ENTREGA DE EQUIPOS DE ORDEÑO, ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS VETERINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO “ADECUACIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO LECHERO, CON LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ENCAMINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE TAME APC – TAME”**, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

BIEN OFERTADO (Tipo de elemento y especificaciones técnicas)	UNIDAD - MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
---	-----------------	----------	-------------------------------	----------------------------

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

--	--	--	--	--

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados:

Numero de Contrato	Contratante	Monto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Liquidación

Nota: Relacionar en el cuadro los contratos o certificaciones y adjuntar copia

3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

a. Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.

b. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

c. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

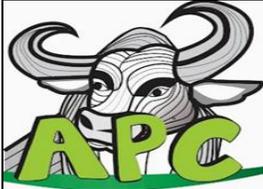
4. ANEXOS

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

documentos:(RELACIONARLOS)

Atentamente,

Nombre _____

NIT o ó C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos, fax _____

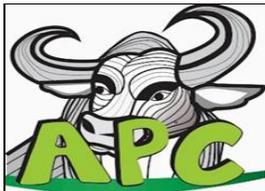
Ciudad _____

Firma

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

ANEXO 2
MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en nombre propio y como representante legal de _____ con Nit. _____, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección.

En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAMPESINOS DE TAME para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(FIRMA) _____

Nombre

Documento de Identificación

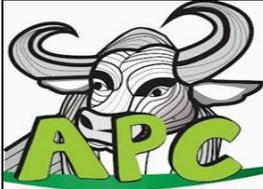
Cargo

Entidad

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN
MODELO DE CONTRATO DE SUMINISTRO

ESTRUCTURA BÁSICA DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA
AGRICOLA.

Entre los suscritos, a saber, xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o persona autorizada por el vendedor), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. Xxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxxxxxxxxxxxx (municipio donde fue expedida la cédula), domiciliado en xxxxxx (Ciudad de domicilio del representante legal), quien actúa en su calidad de Representante Legal de xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la organización), quien en adelante se denominará EL VENDEDOR, por una parte, y el señor xxxxxxxxxxxxxxxx (nombre del representante legal o de la persona autorizada), también mayor de edad, domiciliado en la ciudad de xxxxxxxxxxxx (sitio donde vive el representante legal o persona autorizada), identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxxxxxx (número de la cédula) expedida en xxxxxx, (municipio donde se expidió la cédula) quien actúa como representante legal de EL COMPRADOR, xxxxxxxx (nombre de la empresa compradora), debidamente autorizados como consta en los certificados de Cámara de Comercio adjuntos o en las actas de Junta Directiva de las respectivas empresas, también adjuntas, las cuales hacen parte integral del presente documento, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro, con sujeción a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto el suministro periódico (si se fijan fechas específicas) o continuo (si el suministro es ininterrumpido, por ejemplo, diario) por parte del VENDEDOR de xxxxxxxx (nombre del **producto**), al COMPRADOR, quién, a cambio, se compromete a pagar el precio señalado en la cláusula quinta de este contrato. Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme y que, en consecuencia, el VENDEDOR no aceptará devoluciones de las mercancías vendidas, salvo en los casos en que el producto suministrado no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula tercera de este contrato. La mercancía será sometida a un análisis de calidad, en las condiciones aquí definidas, el cual determinará si se cumplen o no las condiciones de calidad acordadas.

CLÁUSULA SEGUNDA. Cantidad. xxx toneladas. Las fechas, porcentajes o condiciones particulares en relación con la cantidad a entregar en cada periodo también se describen aquí.

Tolerancia en la cantidad a entregar: xx% (el porcentaje que se acuerde, si existe esta condición) de más o de menos en la cantidad a opción del vendedor.

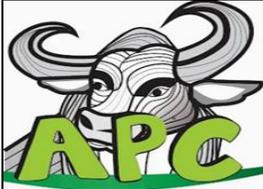
CLÁUSULA TERCERA. Calidad: Se describen las condiciones de calidad acordadas o se hace referencia a la ficha técnica si la hubiera, la cual haría parte integral del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. Determinación de la calidad. Los procesos de determinación de la calidad y la liquidación de las entregas pueden generar inconvenientes en cuanto a

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525



devoluciones y la definición de calidades, cuando los mismos están a cargo del comprador o de laboratorios propios del comprador. Es conveniente la participación de delegados de los productores en los procesos de determinación de calidad y devoluciones, así como la intervención de laboratorios independientes externos, como elementos que contribuyen a la construcción de confianza entre las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Diferencias en la calidad. Cuando EL COMPRADOR aduzca problemas de calidad del producto entregado en virtud del presente contrato, será xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver diferencias por calidad) el que determine si la calidad del producto corresponde o no con las calidades pactadas. El dictamen de xxxxxxxxxx (nombre del laboratorio u organismo acordado para dirimir y resolver las diferencias de calidad) será inapelable y se aplicará para este efecto lo que se determine por ese organismo.

CLÁUSULA SEXTA. Devoluciones. Cuando EL COMPRADOR decida que devolverá un producto o mercancía porque no cumple las condiciones de calidad, se procederá de la siguiente manera: xxxxxx (describir lo acordado)

CLÁUSULA SÉPTIMA. Empaque. Se describen las características del empaque.

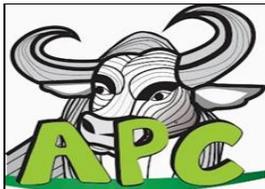
CLÁUSULA OCTAVA. Precio. El precio es de \$\$ xxxxxx (valor en letras y en números) por tonelada o por kilo. Se señala el precio acordado con las condiciones particulares, que pudiera haber.

Se define el precio a pagar por los productos objeto del contrato de suministro. Según el artículo 970 del Código de Comercio, **si las partes no fijan** el precio del suministro o la forma de determinarlo, **se presumirá** que aceptan el precio medio que las cosas o servicios tengan en el lugar y día del cumplimiento de cada entrega. Además, si las partes señalan un precio para una entrega, se presumirá que convienen el mismo precio para las demás entregas de esa especie. Se pueden especificar condiciones específicas de precio por periodo o ciclo de entrega según lo que acuerden las partes. Las presunciones establecidas en la norma legal se pueden controvertir con las pruebas correspondientes.

CLÁUSULA NOVENA. Forma de pago. El pago del xxxx (nombre del producto) negociado en las condiciones de este contrato, lo hará EL COMPRADOR de la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxxxx (describir la forma de pago que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA. Fecha de entrega y recibo. EL VENDEDOR se obliga a entregar y EL COMPRADOR a recibir el producto de la siguiente forma: xxxxx (describir la que se acuerde)

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. Sitio de entrega y recibo. EL VENDEDOR se obliga a entregar y el comprador a recibir el producto en bodegas del comprador o en centro de acopio del comprador o en finca, ubicada en el municipio xxxxxx (nombre del municipio), en la siguiente dirección: xxxxxxxxxxxxxxxx (dirección clara).



CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. **Transporte.** Además de señalar las características de este servicio en el contrato es fundamental definir la incidencia de los costos de transporte sobre el precio y la negociación de este elemento. Hay que definir claramente cuánto cuesta, quién lo asume y como se va a pagar.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **Mermas y pérdidas.** Señalar como se va a realizar su manejo.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. **Valor de la negociación.** En condiciones normales, en los contratos de suministro no se fija un valor total de la negociación. Sin embargo, se deja esta opción, si por las condiciones particulares del contrato y el deseo de las partes, se llegara a necesitar.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. **Fuerza mayor.** Cuando durante la vigencia del presente contrato se presenten fenómenos naturales, climatológicos, sanitarios o de otro carácter que afecten los procesos de producción a cargo del vendedor, estos serán admitidos por la parte compradora como justificación de incumplimiento en la entrega del mencionado producto, siempre que la ocurrencia de los mismos pueda ser verificada y cuyo impacto se pueda cuantificar en forma directa por el comprador o por el agente que las partes acuerden o que sea certificada por autoridad municipal, departamental o nacional de manera específica, es decir, en referencia al productor o productores afectados.

El VENDEDOR deberá notificar al comprador o a un tercero previamente acordado por las partes en las 72 horas siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la fuerza mayor o el caso fortuito. Si se demuestra que la pérdida es total, por los fenómenos descritos en esta cláusula, EL VENDEDOR quedará eximido de responsabilidad por la no entrega de producto en el contrato celebrado. Si las pérdidas son parciales, el VENDEDOR queda obligado a cumplir la negociación en la cantidad de producto no afectada por los fenómenos antes descritos y EL COMPRADOR a pagar el precio en los términos pactados, respecto de la cantidad entregada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. **Garantías.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato las partes se obligan a constituir las siguientes garantías: a) Por parte del vendedor xxxx b) por parte del comprador xxx

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. **Cesión de derechos y obligaciones.** Normalmente se acuerda que ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, pero las partes pueden acordar lo contrario y establecer las condiciones en que se puede hacer.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: **Cláusula penal.** El incumplimiento en cualquiera de las condiciones del presente contrato por las partes, dará lugar al pago, a cargo de quien incumpla, de la suma de xxxxx o de un valor igual al xx% por ciento del valor del contrato, excepto en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Versión 01 agosto/22

Nota: En contratos con empresas exportadoras, a veces se incorpora una cláusula sobre el control de los cultivos y el manejo del proceso de recolección, en cabeza de comprador. Igualmente, cuando se exige el cumplimiento de una certificación determinada, a veces, se incluyen obligaciones del productor-vendedor en relación con el cumplimiento de determinadas acciones y la facilitación de información y de ciertas intervenciones por parte del operador de la certificación o por parte del comprador.

Para constancia se suscribe en la ciudad de xxxxx (nombre la ciudad donde se firma el contrato) en dos (2) ejemplares de igual contenido a los xx (número) días del mes xx (nombre del mes) de 20xx (número del año).

POR EL VENDEDOR

Nombre:
C. de C. #:
NIT:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:
Correo electrónico:

POR EL COMPRADOR

Nombre:
C. de C. #:
NIT:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono fijo:
Teléfono celular:
Correo electrónico:

Nota1: Una vez se diligencien los espacios con xxxx, con los datos correspondientes, las xxxx y los textos entre paréntesis deben ser eliminados del texto.

Nota 2: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

CASA COMUNAL VEREDA BABAICA

apctame@gmail.com

3123047525